



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

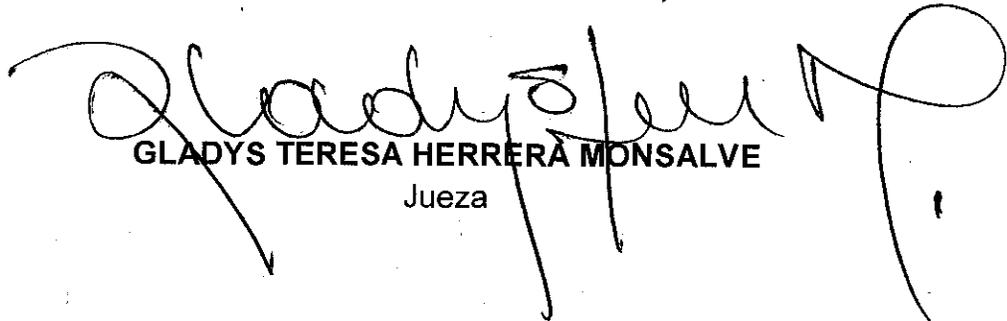
Villavicencio, nueve (09) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 50001-3331-002-2011-00338-00.
Demandante: CARMEN CECILIA SUAREZ GARCIA
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente, observa el Despacho que a la fecha no se ha corrido el traslado de la **solicitud de nulidad** elevada por el apoderado de la parte actora, en memorial presentado el día 18 de agosto de 2015, visible a folios 338 y siguientes, razón por la cual, en virtud de lo ordenado en el inciso 5º del artículo 142 del C.P.C., se ordena, por secretaría, correr el traslado de que trata la norma en mención.

Por secretaría, notifíquese personalmente la presente decisión.

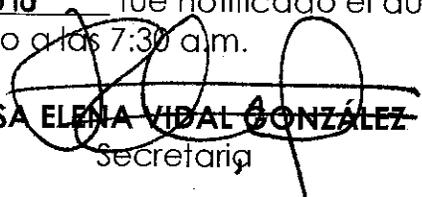
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 012 de fecha 13 MAR 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaría